



**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RIOBAMBA**

Resolución No. GADMR-SG-2026-0096-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintinueve de abril de dos mil veintiséis, conforme a la Convocatoria Nro. 027-2026 contenida en el Memorando Nro. GADMR-SG-2026-0896-M; trató el punto: 4.- Memorando Nro. GADMR-CC-2026-0681-M, emitido por la señorita Concejala Abg. Micaela Lema, a través del cual solicita se incluya como punto en el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 29 de abril de 2026: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CANTONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE FERRER DE LA PARROQUIA YARUQUÍES COMO "TIERRA DEL MUEBLE" Y LA PROMOCIÓN DE LA GRAN FERIA DEL MUEBLE VICENTINO EN EL CANTÓN RIOBAMBA:

En este sentido, luego de concluido el debate del punto en tratamiento, por la moción presentada por la señorita Concejala Abg. Micaela Lema, que: "Concejo Municipal, apruebe la resolución cantonal para el reconocimiento de la Comunidad San Vicente Ferrer de la parroquia Yaruquíes como "Tierra del Mueble" y la promoción de la gran feria del mueble Vicentino en el cantón Riobamba, con las observaciones propuestas por el señor Concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín"; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejal Abg. Carlos Aulla, con siete votos a favor de los señores Concejales Abg. Carlos Aulla, Ing. Patricio Guaranga; Abg. Micaela Lema; Tlgo. Celso Rodríguez; Ing. Nancy Santillán; Tlgo. Wanderberg Villamarín; señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz. No se registra los votos de los señores Concejales Ing. Galo Falconí; Abg. Alberto Ganán; Abg. Rafael Quitio; Abg. Edison Tene; Arq. John Vinuesa, por no encontrarse presentes el momento de la votación; **RESOLVIÓ:** Aprobar la resolución cantonal para el reconocimiento de la Comunidad San Vicente Ferrer de la parroquia Yaruquíes como "Tierra del Mueble" y la promoción de la gran feria del mueble Vicentino en el cantón Riobamba.





**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

En los siguientes términos:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, en el marco de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce la importancia de fortalecer las vocaciones productivas de sus territorios como eje fundamental para la dinamización económica y preservación de saberes tradicionales.

En este contexto, la parroquia Yaruquíes, y particularmente la comunidad San Vicente Ferrer, se ha consolidado alrededor de 70 años a lo largo del tiempo como un espacio emblemático de producción artesanal y semiindustrial de muebles, destacándose por la calidad de sus productos, la experiencia acumulada de sus artesanos y la transmisión intergeneracional de conocimientos vinculados al trabajo en madera.

Esta actividad constituye un eje fundamental para la economía local, al generar fuentes de empleo, dinamizar el comercio y fortalecer los encadenamientos productivos dentro del cantón, contribuyendo a la construcción de una identidad territorial basada en el trabajo, la tradición y la producción.

No obstante, este sector enfrenta limitaciones relacionadas con la insuficiente visibilización, el acceso restringido a mercados y la incorporación de procesos de innovación tecnológica, lo cual demanda la intervención articulada del gobierno municipal en el marco de sus competencias.

En este sentido, la comunidad San Vicente Ferrer de la parroquia Yaruquíes ha sido reconocida a nivel cantonal y provincial como la “Tierra del Mueble”, por lo que nace la proyección de declaratoria con el fin de configurar como una herramienta de política pública local orientada a reconocer su trayectoria, promover su posicionamiento territorial y generar acciones institucionales para el fortalecimiento del sector mueblera.





**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

Esta iniciativa permitirá fomentar el turismo productivo, promover espacios de comercialización, incentivar la capacitación y la innovación, así como articular esfuerzos interinstitucionales que contribuyan al desarrollo económico del cantón Riobamba.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: “Promover el desarrollo económico local y el fomento de actividades productivas en su jurisdicción”;

**Que**, el artículo 55 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como competencia exclusiva: “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”;

**Que**, el artículo 55 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”;

**Que**, la parroquia Yaruquíes, y en particular la comunidad San Vicente Ferrer, ha desarrollado históricamente una actividad cultural y patrimonial vinculada a la elaboración de muebles, constituyéndose en un referente local por su tradición, calidad y aporte económico;

**Que**, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba fortalecer las economías locales, promover la identidad territorial y apoyar a los sectores productivos del cantón;

**Que**, el reconocimiento de la comunidad San Vicente Ferrer como “Tierra del Mueble” permitirá posicionar este territorio como un referente productivo, turístico y cultural del cantón Riobamba;

En uso de la facultad normativa establecida en el Código Orgánico de

3 / 7

Petición #1159211



**Riobamba**  
ALCALDÍA DE LA GENTE



**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y Constitución de la República.

**EXPIDE:**

**"LA RESOLUCIÓN CANTONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE FERRER DE LA PARROQUIA YARUQUIES COMO TIERRA DEL MUEBLE Y LA PROMOCIÓN DE LA GRAN FERIA DEL MUEBLE VICENTINO EN EL CANTÓN RIOBAMBA".**

**Artículo 1.-** Promover actividades relacionadas al desarrollo económico de la comunidad San Vicente Ferrer de la parroquia Yaruquíes del cantón Riobamba, reconociendo a la misma como la "Tierra del Mueble", en reconocimiento a su trayectoria, aporte económico y tradición en la elaboración de muebles.

**Artículo 2.-** Contribuir con la formulación e implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento, promoción, innovación y comercialización de la producción mueblera de la comunidad con el apoyo de la Dirección General de Gestión de Desarrollo Económico y Turismo, la Dirección General de Gestión de la Comunicación y demás competentes.

**Artículo 3.-** Promover, en el marco de las competencias municipales, la articulación interinstitucional para posicionar a la comunidad San Vicente Ferrer, contribuyendo al desarrollo turístico de la localidad; así como fomentar su difusión como destino turístico mediante la implementación de políticas públicas orientadas a la organización, promoción y participación en ferias, rutas y espacios de exhibición desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, así como en aquellos espacios de promoción productiva, cultural y turística en los que el Gobierno Municipal participe a nivel local, provincial, nacional e internacional.

**Artículo 4.-** Contribuir en el desarrollo de la "Gran Feria del Mueble Vicentino", a realizarse anualmente en el mes de mayo, previa coordinación con la Comunidad, como un espacio de promoción, comercialización y fortalecimiento de la economía del sector.

**Artículo 5.-** Las Direcciones Municipales competentes brindarán el apoyo técnico, logístico, promocional y operativo que sea necesario para la organización de la "Gran Feria del Mueble Vicentino" en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo a los recursos ordinarios de su gestión





**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

institucional, sin que la presente disposición implique la generación, modificación o compromiso de recursos económicos adicionales al presupuesto institucional vigente.

La coordinación administrativa de las acciones derivadas del presente artículo, estará a cargo del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, quien articulará la participación de las unidades municipales involucradas conforme a las necesidades operativas del evento.

**Artículo 6.-** En el marco de las competencias establecidas en el COOTAD, el GAD Municipal de Riobamba priorizará, de acuerdo con su planificación y disponibilidad presupuestaria, la implementación y mejoramiento de infraestructura pública que contribuya al fortalecimiento de la actividad productiva mueblera en la comunidad.

**Artículo 7.-** Encargar a la Comisión de Emprendimiento e Innovación del Concejo Municipal del cantón Riobamba el seguimiento del cumplimiento de la presente resolución, para lo cual podrá coordinar con las direcciones municipales competentes y presentar los informes que considere pertinentes.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

Encárguese a la Dirección de Cultura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, la elaboración del Proyecto de Ordenanza Cantonal, el cual deberá ser presentado ante el Concejo Municipal en el plazo de 90 días contados a partir de la publicación de la presente en el Registro Oficial como órgano de difusión correspondiente.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.



Firmado digitalmente por:  
MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES  
2026-05-04 12:29:55 ECT





**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

**ABG. MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES  
SECRETARIA GENERAL**

**Anexo:**

**Copia a:**

ING. ANDRES VITERI LEROUX  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

TLGO. WANDERBERG GUILLERMO VILLAMARIN NOBOA  
**CONCEJAL**

ING. LUIS ARMANDO VASQUEZ PAREDES  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CULTURA, DEPORTES, ARTE Y CONOCIMIENTO**

ARQ. JENNY FERNANDA VASCO CASCO  
**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO**

MSC. ANGEL GABRIEL VALLEJO CUZCO  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

ING. DANNY PAUL USCA BENAVIDES  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN**

ABG. EDISON GERMAN TENE CARRILLO  
**CONCEJAL**

ARQ. CHRISTIAN ANDRES TELLO NAVARRETE  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y SIG**

ING. NANCY YOLANDA SANTILLAN VALLE  
**CONCEJAL**

TLGO. CELSO RAMON RODRIGUEZ ABARCA  
**CONCEJAL**

ING. MIGUEL ALEJANDRO RIOS GRANIZO  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

MGS. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, HÁBITAT Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

ABG. RAFAEL TEODORO QUITIO PILATAXI  
**CONCEJAL**

ABG. TANNIA ELIZABETH PUYOL CARRILLO  
**ANALISTA LEGAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO 5**

MGS. MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

MARCO VINICIO MIÑACA DELHY  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN**

ABG. LUZ MICAELA LEMA ILLICACHI  
**CONCEJALA**

ING. DYLAN ALEJANDRO JARAMILLO SORIA  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

MGS. SANDRA GRIMANEZA GUEVARA MOLINA  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (S)**

EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA  
**CONCEJAL**

ING. JESSICA ESTEFANIA GUAMAN LLOAY  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA**

ABG. JOSE ALBERTO GANAN GUALAN  
**CONCEJAL DEL CANTÓN DE RIOBAMBA**





**RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0096-R**

Riobamba, 04 de Mayo de 2026

ING. GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ  
**CONCEJAL**

TLGA. MARITZA LEONOR DIAZ DOMINGUEZ  
**VICEALCALDESA**

ABG. FABIAN OSWALDO CODEL LOZADA  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE JUSTICIA Y CONTROL MUNICIPAL**

ING. FABIAN ALBERTO BORJA FERNANDEZ  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

ABG. CARLOS OCTAVIO AULLA SALAMEH  
**CONCEJAL**

MSB/tpc

GENERADO POR E-DOC: **#1159211** - Principal: **#1157444 GADMR-CC-2026-0681-M**

